



DECRETO N° **1689**

NEUQUÉN, 22 DIC 2009

VISTO:

El Registro N° 0737/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Nota N° 197/09 de la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la renovación, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009, de los Contratos de Locación de Servicios de los profesores de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, bajo modalidad C.U.I.T., los cuales fueron oportunamente aprobados mediante Decreto N° 1297/09, cuya fotocopia se adjunta;

Que por Pase N° 1267/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 7-W-1-0-5, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para acceder a dichas contrataciones;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos por los señores: Alzuarena Patricia Alejandra, Briceño Andrea Verónica, Costa Carolina, Ganquin Claudia Alejandra, García Julián, Rossi Magali Analía, Parmigiani Marianela, Rojas Valeria Anahí, Rosell Carolina Natalia, Sánchez Bravo María Antonieta, Tendler Carlos Javier, y el señor Secretario de Cultura;

Que por Informe N° 692/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de marras, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecre-

Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

tario de Recursos Humanos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 01 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones como profesores en la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura; de acuerdo al Informe N° 692/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Importe	Clase
44855	ALZUARENA, Patricia Alejandra	16.082.980	27-16082980-5	\$ 2.040.-	1962
42817	BRICEÑO, Andrea Verónica	26.999.367	27-26999367-2	\$ 1.872.-	1978
44854	COSTA, Carolina	21.831.562	27-21831562-9	\$ 832.-	1970
44857	GANQUIN, Claudia Alejandra	22.474.369	27-22474369-1	\$ 1.040.-	1972
44858	GARCÍA, Julián	14.751.717	20-14751717-4	\$ 416.-	1961
44861	ROSSI, Magali Analia	29.642.474	27-29642474-4	\$ 624.-	1982
44859	PARMIGIANI, Marianela	24.337.230	27-24337230-0	\$ 416.-	1974
44862	ROJAS, Valeria Anahí	27.987.195	27-27987195-8	\$ 1.248.-	1980
44860	ROSELL, Carolina Natalia	24.817.571	27-24817571-6	\$ 208.-	1976
44856	SÁNCHEZ BRAVO, María Antonieta	18.806.088	27-18806088-4	\$ 2.040.-	1975
44863	TENDLER, Carlos Javier	17.723.973	23-17723973-9	\$ 728.-	1967

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 7-W-1-0-5, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Cultura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

MG.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-